

**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 21/05/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)**

**LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 21 de mayo de 2024 se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022, para la línea arriba referida. Dicha Resolución fue notificada a los interesados mediante la correspondiente publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el día 22 de mayo de 2024.

**SEGUNDO.-** En el Anexo I de la referida Resolución se relacionaban como beneficiarios de las ayudas concedidas,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/HU04/OG1PS1/008	MAINCLIN S.L.	B21606827	LAVADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA PARA LA INDUSTRIA	75,00	132.044,25	60,00 %	79.226,55	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/024	TINTORERÍA CUENCA MINERA SL	B44654663	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TINTORERÍA CUENCA MINERA	70,00	62.405,69	60,00 %	37.443,41	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/032	CRISTINA GONZÁLEZ PULIDO	****8042*	CASA RURAL DE CATEGORÍA BÁSICA EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN, 33C	65,00	72.074,57	50,00 %	36.037,29	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/027	FUNDACIÓN RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA Y LA METALURGIA	G78585718	MODERNIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TALLERES MINA	60,00	82.003,60	50,00 %	41.001,80	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/006	INPUT SOUND S.C.	J21526066	ADQUISICIÓN TECNOLOGÍA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	55,13	32.410,91	60,00 %	19.446,55	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/043	PABLO DÍAZ GÓMEZ	****2346*	MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE INGENIERÍA	53,00	3.603,44	60,00 %	2.162,06	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/002	GÓMEZ GARRIDO, CARLOS	****3236*	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CON PANELES SOLARES PARA AUTOCONSUMO EN BAR RESTAURANTE	51,50	15.895,38	60,00 %	9.537,23	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/011	ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS, S.L.	B41669078	MEJORA Y ADAPTACIÓN CASA RURAL FINCA LA CEREZUELA	49,00	39.341,33	50,00 %	19.670,67	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCbfmH3L8MM	PÁG. 1/68





2022/HU04/OG1PS1/022	RACHÓN BALBUENA, ALEJANDRO	****0017*	OFICINA DE ARQUITECTURA	47,00	49.911,33	60,00 %	29.946,80	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/020	UP-PHASE GLOBAL SERVICES, S.L.	B21512660	ADQUISICION LOCAL COMERCIAL, MODERNIZACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CLOUD COMPUTING	45,00	73.681,00	60,00 %	38.208,60	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/050	RODRÍGUEZ MORA, JOSÉ	****2733*	TRASLADO NUEVA CLINICA DENTAL : EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	44,00	65.830,00	60,00 %	39.498,00	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/034	BELLIDO CORREA, ESTÉFANO	****5060*	CENTRO PERMACULTURAL- EXPLOTACIÓN AGRO-REGENERATIVA Y BIO-INCLUSIVA	43,00	34.474,05	60,00 %	20.684,43	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/021	MANTENIMIENTO Y MONTAJE CASTROSUR, S.L.U.	B21560743	AMPLIACIÓN OFICINA TÉCNICA Y EQUIPAMIENTO	42,50	51.225,00	60,00 %	30.735,00	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/005	HUELVA TRANSPORTES ARIASOL, S.L.	B21364658	ADQUISICIÓN MAQUINARIA RETROCARGADORA Y MARTILLO	42,00	101.050,00	60,00 %	60.630,00	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/026	CLAVIJO ORTEGA, ADRIÁN	****1303*	MODERNIZACIÓN EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO E INFORMÁTICO	41,00	105.255,99	60,00 %	63.153,59	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/049	ROYMAN GROUP ANDALUCÍA, S.L.	B21371711	AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE RED INFORMÁTICA	40,38	88.555,51	60,00 %	53.133,31	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/040	TORILLO RIVERA, JUAN MANUEL	****8892*	AMPLIACIÓN NUEVO PUNTO. ADQUISICIÓN LOCAL Y EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PIZZAS	40,00	29.920,00	60,00 %	17.952,00	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/016	HERMANOS PÉREZ DE LA LASTRA, S.L.	B21532171	ADQUISICIÓN MÁQUINA EXCAVADORA DE ORUGA HYUNDAI HX380L	38,00	85.000,00	60,00 %	51.000,00	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/023	HERMANOS PÉREZ DE LA LASTRA, S.L.	B21532171	DULLDOZER DE SEGUNDA MANO	38,00	120.000,00	60,00 %	72.000,00	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/007	ROSENDE DOMÍNGUEZ, SANTIAGO	****6010*	CLÍNICA FISIOTERAPIA	35,00	104.612,64	60,00 %	62.767,58	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/019	DOMÍNGUEZ PÉREZ, SHEILA	****1923*	MEJORA CENTRO DE ESTÉTICA	34,50	15.300,00	60,00 %	9.180,00	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/010	SONDEOS AUXIMI, S.L.	B67852772	ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN EQUIPO DE PERFORACIÓN	34,00	61.919,50	60,00 %	37.151,70	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/036	BARRIENTO FERNÁNDEZ, Mª DE LOS ANGELES	****4099*	VEHÍCULO FURGÓN PARA COMPRAS-REPARTO COMERCIO ALIMENTACIÓN	33,00	25.081,76	60,00 %	15.049,06	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/003	PEREA MARTÍN, MARÍA ANGELES	****2354*	ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	33,00	46.766,89	60,00 %	9.909,92 (**)	R(UE)1407/2013 Comisión, 18 de dic

Así mismo, en el Anexo V de la citada Resolución aparece como promotor beneficiario con carácter suplente,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.							
ANEXO V ( RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – LISTA DE ESPERA)							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/ NIF/ NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (*)
2022/HU04/OG1PS1/003	PEREA MARTÍN, MARÍA ANGELES	****2354*	ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	33,00	46.766,89	60,00	18.150,21
2022/HU04/OG1PS1/031	RODRÍGUEZ MOYA, CARMEN	****9084*	ESTUDIO ARQUITECTURA	33,00	64.829,31	60,00	38.897,59
2022/HU04/OG1PS1/001	TORILLO RIVERA, JUAN MANUEL	****8892*	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ELABORACIÓN DE PIZZAS	32,00	7.434,00	60,00	4.460,40
2022/HU04/OG1PS1/045	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS	****2919*	EQUIPAMIENTO FOTOGRAFÍA	32,00	10.857,02	60,00	6.514,21
2022/HU04/OG1PS1/037	GRUPO MGR9, S.L.	B21548953	MEJORA SERVICIOS FINCALES	31,50	102.117,76	50,00	51.058,88
2022/HU04/OG1PS1/052	COOPERATIVA CORCHERA SAN JOSÉ, S.COOP.AND	F2101011	MODERNIZACIÓN COOPERATIVA PARA GESTIÓN RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL	25,00	2.500,00	60,00	1.500,00
2022/HU04/OG1PS1/039	FINCONISA, S.L.	B91745695	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN EMPRESA	23,00	123.624,18	60,00	74.174,51

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFFMH3L8MM	PÁG. 2/68





Estos promotores permanecían a la espera de posibles renunciaciones conforme a lo establecido en el Resolvo QUINTO de la referida resolución:

“...Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionalidad.”

**TERCERO.-** Con fecha 12 de julio de 2024, se dictan Resoluciones de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se dicta la pérdida de eficacia de la subvención concedida a los expedientes 2022/HU04/OG1PS1/022 y 2022/HU04/OG1PS1/036 mediante Resolución de 21/05/2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022.

**CUARTO.-** Con fecha 24 de septiembre de 2024, se reunió la Junta Directiva de la Asociación designada como GDR y realizó propuesta de modificación de la Resolución de concesión de fecha 21/05/2024 para que parte del crédito excedente, resultante de los expedientes 2022/HU04/OG1PS1/022 y 2022/HU04/OG1PS1/036, sea asignado a MARÍA ÁNGELES PEREA MARTÍN, con NIF \*\*\*\*2354\*, expediente 2022/HU04/OG1PS1/003, que aparecía como beneficiaria parcial en el Anexo V de Lista de espera de la Resolución de 21/05/2024 por lo que le se vería aumentado el importe de ayuda concedida en la cantidad de 18.150,21 euros, hasta alcanzar un importe de ayuda total de 28.060,13 euros.

Asimismo, CARMEN MOYA RODRÍGUEZ, con NIF, \*\*\*\*9084\*, expediente 2022/HU04/OG1PS1/031, que aparecía como suplente en el Anexo V de Lista de espera de la citada Resolución, le será concedida la cantidad de 26.845,65 euros.

**QUINTO.-** Con fecha 25/09/2024, se notifica a CARMEN MOYA RODRÍGUEZ, expediente 2022/HU04/OG1PS1/031, requerimiento de voluntad de seguir con el procedimiento y adquirir la condición de beneficiario, por parte de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria. Con fecha 25/09/2024, CARMEN MOYA RODRÍGUEZ presenta escrito de renuncia de seguir seguir con el procedimiento y adquirir la condición de beneficiaria.

**SEXTO.-** Con fecha 8 de octubre de 2024, se reunió la Junta Directiva de la Asociación designada como GDR y realizó propuesta de modificación de la Resolución de concesión de fecha 21/05/2024 para que parte del crédito excedente, resultante de los expedientes 2022/HU04/OG1PS1/022 y 2022/HU04/OG1PS1/036, sea asignado a los expedientes que aparecían en el Anexo V de Lista de espera de la Resolución de 21/05/2024, 2022/HU04/OG1PS1/001, 2022/HU04/OG1PS1/045 y 2022/HU04/OG1PS1/037.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 3/68





**SÉPTIMO.-** Con fecha 10/10/2024, se notifica a JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, expediente 2022/HU04/OG1PS1/045, y a GRUPO MGR9, S.L., expediente 2022/HU04/OG1PS1/037, requerimiento de voluntad de seguir con el procedimiento y adquirir la condición de beneficiario, por parte de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria. Con fecha 11/10/2024, GRUPO MGR9, S.L., expediente 2022/HU04/OG1PS1/037, presenta escrito de renuncia de seguir seguir con el procedimiento y adquirir la condición de beneficiaria.

Asimismo, pasado el plazo solicitado de respuesta al requerimiento, el expediente 2022/HU04/OG1PS1/045, no responde a dicho requerimiento.

**OCTAVO.-** Con fecha 30 de octubre de 2024, se reunió la Junta Directiva de la Asociación designada como GDR y realizó propuesta de modificación de la Resolución de concesión de fecha 21/05/2024 para que parte del crédito excedente, resultante de los expedientes 2022/HU04/OG1PS1/022 y 2022/HU04/OG1PS1/036, sea asignado a los expedientes que aparecían en el Anexo V de Lista de espera de la Resolución de 21/05/2024:

- JUAN MANUEL TORILO RIVERA, expediente 2022/HU04/OG1PS1/001, con NIF \*\*\*\*8892\*, por un importe de 4.460,40 euros.
- COOPERATIVA CORCHERA SAN JOSÉ, S. COOP. AND., expediente 2022/HU04/OG1PS1/052, con NIF F21010111 por importe de 1.500,00 euros.
- FINCONISA, S.L., expediente 2022/HU04/OG1PS1/039, con NIF B91745695, por importe de 20.885,25 euros (limitación por razón del crédito presupuestario máximo de la línea de ayuda).

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**SEGUNDO.-** Según el artículo 28.4 de la citada Orden, se requerirá la aceptación expresa de la resolución de concesión que deberá producirse en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la resolución, con indicación de que, si así no se hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 4/68





**TERCERO.-** El Resuelvo Quinto de la Resolución de 21 de mayo de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria en relación con la denegación por insuficiencia de crédito presupuestario, dispone que *“...Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionalidad.”*

**CUARTO.-** En la Orden de 23 de noviembre, en su artículo 31, se dispone que mediante acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se iniciará de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos, a petición justificada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

En el apartado 7 del citado artículo se establece que la Resolución de modificación será emitida por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tras la propuesta razonada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, la cual se acompañará de los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.7 de las bases reguladoras.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Resolución pondrá fin al procedimiento.

**SEXTO.-** De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *las funciones de “gestión y control de las ayudas financiadas con FEADER en el ámbito de sus competencias, y las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía.”*

**SÉPTIMO.-** Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (actualmente Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria) la competencia para dictar la resolución de las ayudas reguladas en la misma, debiéndose hacer constar estas circunstancias en las resoluciones que se adopten.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 5/68	



Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

## RESUELVO

**PRIMERO.- Modificar el Anexo I** de la Resolución de 21 de mayo de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, incorporando a las personas o entidades que aparecían en el Anexo V de Lista de espera de la Resolución de Concesión de fecha 21/05/2024, concediéndoles ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Cuenca Minera de Riotinto (HU04), y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal OG1PS1	855.525,55 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

- EMPRESAS PRIVADAS:

- **2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 814.523,75 euros**

- ASOCIACIONES:

- **2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383 41.001,80 euros**

**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanción.

**TERCERO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

**CUARTO.-** Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo IV** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 6/68





**QUINTO.- Modificar el Anexo V** Resolución denegatoria por falta de disponibilidad presupuestaria (lista de espera) de la Resolución de 21/05/2024, suprimiendo los expedientes 2022/HU04/OG1PS1/003, 2022/HU04/OG1PS1/031, 2022/HU04/OG1PS1/001, 2022/HU04/OG1PS1/045, 2022/HU04/OG1PS1/037 y 2022/HU04/OG1PS1/052.

**SEXTO.-** Archivar por pérdida de eficacia a las personas y entidades que se relacionan en el **Anexo VI** adjunto, por no aceptar la ayuda en el plazo indicado en el Resuelvo Sexto de la Resolución de concesión de 21/05/2024.

**SÉPTIMO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo VII** adjunto, por renuncia al requerimiento para adquirir la condición de beneficiario y seguir con el procedimiento de ayuda.

**OCTAVO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo VIII** adjunto, por no responder al requerimiento para adquirir la condición de beneficiario y seguir con el procedimiento de ayuda.

**NOVENO.-** La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCbtFMH3L8MM

PÁG. 7/68





4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economaiinnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

**DÉCIMO.-** El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de modificación (atendiendo a las indicaciones sobre el inicio del plazo recogidas para cada expediente) y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

**UNDÉCIMO.-** El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 8/68





De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

**DUODÉCIMO.-** La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

**DECIMOTERCERO.-** La aceptación expresa de la subvención por las personas o entidades interesadas, que aparecían en el Anexo V de Lista de espera de la Resolución de concesión de 21 de mayo de 2024, deberá producirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 9/68





Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA  
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 10/68





**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**  
**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)  
**ZONA RURAL LEADER:** CUENCA MINERA DE RIOTINTO  
**LÍNEA DE AYUDA:** 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1  
**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 31 de marzo de 2025

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/HU04/OG1PS1/008	MANCLIN S.L.	B21606827	LAVADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA PARA LA INDUSTRIA	75,00	132.044,25	60,00 %	79.226,55	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/024	TINTORERÍA CUENCA MINERA S.L.	B44654663	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TINTORERÍA CUENCA MINERA	70,00	62.405,69	60,00 %	37.443,41	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/032	CRISTINA GONZÁLEZ PULIDO	****8042*	CASA RURAL DE CATEGORÍA BÁSICA EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN, 33C	65,00	72.074,57	50,00 %	36.037,29	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/027	FUNDACIÓN RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA Y LA METALURGIA	G78585718	MODERNIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TALLERES MINA	60,00	82.003,60	50,00 %	41.001,80	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/006	INPUT SOUND S.C.	J21526066	ADQUISICIÓN TECNOLOGÍA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	55,13	32.410,91	60,00 %	19.446,55	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/043	PABLO DÍAZ GÓMEZ	****2346*	MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE INGENIERÍA	53,00	3.603,44	60,00 %	2.162,06	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/002	GÓMEZ GARRIDO, CARLOS	****3236*	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CON PANELES SOLARES PARA AUTOCONSUMO EN BAR RESTAURANTE	51,50	15.895,38	60,00 %	9.537,23	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/011	ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS, S.L.	B41669078	MEJORA Y ADAPTACIÓN CASA RURAL FINCA LA CERZUELA	49,00	39.341,33	50,00 %	19.670,67	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



18/12/2024

PÁG. 11/68

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.  
CONVOCATORIA 2022

## ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/HU04/OG1PS1/020	UP-PHASE GLOBAL SERVICES, S.L.	B21512660	ADQUISICIÓN LOCAL COMERCIAL, MODERNIZACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CLOUD COMPUTING	45,00	73.681,00	60,00%	38.208,60	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/050	RODRÍGUEZ MORA, JOSÉ	****2733*	TRASLADO NUEVA CLÍNICA DENTAL: EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	44,00	65.830,00	60,00%	39.498,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/034	BELLIDO CORREA, ESTEFANO	****5060*	CENTRO PERMACULTURAL-EXPLORACIÓN AGRO-REGENERATIVA Y BIO-INCLUSIVA	43,00	34.474,05	60,00%	20.684,43	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/021	MANTENIMIENTO Y MONTAJE CASTROSUR, S.L.U.	B21560743	AMPLIACIÓN OFICINA TÉCNICA Y EQUIPAMIENTO	42,50	51.225,00	60,00%	30.735,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/005	HUELVA TRANSPORTES ARIASOL, S.L.	B21364658	ADQUISICIÓN MÁQUINARIA RETROCARGADORA Y MARTILLO	42,00	101.050,00	60,00%	60.630,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/026	CLAVIJO ORTEGA, ADRIÁN	****1303*	MODERNIZACIÓN EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO E INFORMÁTICO	41,00	105.255,99	60,00%	63.153,59	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/049	ROYMAN GROUP ANDALUCÍA, S.L.	B21371711	AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE RED INFORMÁTICA	40,38	88.555,51	60,00%	53.133,31	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/040	TORILLO RIVERA, JUAN MANUEL	****8992*	AMPLIACIÓN NUEVO PUNTO. ADQUISICIÓN LOCAL Y EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PIZZAS	40,00	29.920,00	60,00%	17.952,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/016	HERMANOS PÉREZ DE LA LASTRA, S.L	B21532171	ADQUISICIÓN MÁQUINA EXCAVADORA DE ORUGA HYUNDAI HX380L	38,00	85.000,00	60,00%	51.000,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

18/12/2024

PÁG. 12/68

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCbTFMH3L8MM



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.**  
**CONVOCATORIA 2022**

**ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)**

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/HUD04/OGP/PS1/023	HERMANOS PÉREZ DE LA LASTRA, S.L.	B21532171	DULLDOZER DE SEGUNDA MANO	38,00	120.000,00	60,00 %	72.000,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HUD04/OGP/PS1/007	ROSENDE DOMÍNGUEZ, SANTIAGO	****6010*	CLÍNICA FISIOTERAPIA	35,00	104.612,64	60,00 %	62.767,58	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HUD04/OGP/PS1/019	DOMÍNGUEZ PÉREZ, SHEILA	****1923*	MEJORA CENTRO DE ESTÉTICA	34,50	13.300,00	60,00 %	9.180,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HUD04/OGP/PS1/010	SONDEOS AUXIM, S.L.	B67892772	ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN EQUIPO DE PERFORACIÓN	34,00	61.919,50	60,00 %	37.151,70	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HUD04/OGP/PS1/003	PEREA MARTÍN, MARIA ANGELES	****2354*	ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	33,00	46.766,89	60,00 %	28.060,13	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HUD04/OGP/PS1/001	TORILLO RIVERA, JUAN MANUEL	****8892*	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ELABORACIÓN DE PIZZAS	32,00	7434,00	60,00 %	4.460,40	R (UE) 20831/2023 Comisión, 13 de dic
2022/HUD04/OGP/PS1/052	COOPERATIVA CORCHERA SAN JOSÉ, S.COOP. AND	F21010111	MODERNIZACIÓN COOPERATIVA PARA GESTIÓN RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL	25,00	2500,00	60,00 %	1.500,00	R (UE) 20831/2023 Comisión, 13 de dic
2022/HUD04/OGP/PS1/039	FICONISA, S.L.	B91745695	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN EMPRESA	23,00	123624,18	60,00 %	20.885,25 (**)	R (UE) 20831/2023 Comisión, 13 de dic

(\*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014), al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre o al Reglamento (UE) n.º 20831/2023 de la Comisión, de 13 de diciembre.

(\*\*) Limitación por razón de crédito presupuestario máximo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 13/68



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/008

**Nombre/Razón Social:** MAINCLAIN S.L

**NIF/DNI/NIE:** B21606827

**Proyecto:** "LAVADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA PARA LA INDUSTRIA"

**Baremación:** 75,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0004308857 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**79.226,55 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA DE LAVANDERÍA	Gonvasur. PRV22/0110	30.250,00	25.000,00	25.000,00	60,00 %	15.000,00	SI
CAMIÓN DISTRIBUCIÓN ROPA	Cyasa. 112082	46.356,31	38.311,00	38.311,00	60,00 %	22.986,60	SI
NAVE INDUSTRIAL	ikesa	67.276,00	55.600,00	55.600,00	60,00 %	33.360,00	SI
PROYECTO ARQUITECTO	Juan Lanaes Peña	3.388,00	2.800,00	2.800,00	60,00 %	1.680,00	SI
SOFTWARE GESTIÓN ESPECÍFICO	QMA. 21-2022	5.794,54	4.786,40	3.588,80	60,00 %	2.153,28	SI
ROTULACION NAVE Y CAMION	Impresur. 001MLC/2022	3.085,50	2.550,00	2.550,00	60,00 %	1.530,00	SI
VARIOS EQUIPAMIENTO LAVANDERÍA	Hiposol. 8689	5.075,28	4.194,45	4.194,45	60,00 %	2.516,67	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>161.222,64</b>	<b>133.241,85</b>	<b>132.044,25</b>	<b>60,00 %</b>	<b>79.226,55</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.4 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 14/68





C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. Encaso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*). Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 15/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/024

**Nombre/Razón Social:** TINTORERÍA CUENCA MINERA SL

**NIF/DNI/NIE:** B44654663

**Proyecto:** “PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TINTORERÍA CUENCA MINERA”

**Baremación:** 70,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0004401913 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**37.443,41 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
COMPRA LOCAL	Tasaciones Andaluzas S.A.	60.659,19	60.659,19	60.659,19	60,00 %	36.395,51	SI
Pack TPV completo: CPU, Monitor táctil, teclado , ratón y cajón	Informatica soluciones S.L. 000270	1.082,35	894,50	894,50	60,00 %	536,70	SI
Impresora Ticket		407,77	337,00	0,00	60,00 %	0,00	NO
Programa CRM de facturación	Juan González.0001957	1.070,86	885,01	852,00	60,00 %	511,20	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>63.220,17</b>	<b>62.775,70</b>	<b>62.405,69</b>	<b>60,00 %</b>	<b>37.443,41</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.4 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCbTFMH3L8MM

PÁG. 16/68





C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado.

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 17/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/032

**Nombre/Razón Social:** CRISTINA GONZÁLEZ PULIDO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*8042\*

**Proyecto:** “CASA RURAL DE CATEGORÍA BÁSICA EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN, 33C”

**Baremación:** 65,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0002391661 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**36.037,29 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRAS DE ACUERDO CON PROYECTO TÉCNICO PRESENTADO	Demoliciones	66.313,82	60.558,02	52.940,24	50,00 %	26.470,12	SI
	Saneamiento						
	Estructuras						
	Albañilería						
	Cubiertas						
	Aislamientos						
	Instalaciones						
	Carpinterías y seguridad						
	Vidrios						
	Revestimiento						
	Pinturas y varios						
	Gestión de Residuos						
	Seguridad y salud						
	Gastos Generales y Beneficio industrial (19%)						
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	Electroluz. FV39	6.043,95	4.995,00	4.995,00	50,00 %	2.497,12	SI
MOBILIARIO Y DECORACIÓN	(Según Memoria)	5.965,01	4.929,76	3.900,65	50,00 %	1.950,02	SI
UTILLAJE COCINA, BAÑO Y DORMITORIO	(Según Memoria)	6.625,39	5.475,53	4.727,44	50,00 %	2.363,72	SI
TASAS URBANÍSTICAS		2.311,84	2.311,84	2.311,84	50,00 %	1.155,92	SI
HONORARIOS TÉCNICOS		3.872,00	3.200,00	3.200,00	50,00 %	1.600,00	SI
<b>TOTAL</b>		<b>91.432,01</b>	<b>81.470,15</b>	<b>72.074,57</b>	<b>50,00 %</b>	<b>36.037,29</b>	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCbtFMH3L8MM

PÁG. 18/68





## Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.1 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. DNI de autónomos.

C.S. 1.2 Informe vida laboral autónomos. DNI de autónomos.

C.S. 2.2 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 20%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S. 3.1 Declaración censal de alta en la actividad (modelo 036 o 037 AEAT).

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S. 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 19/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/027

**Nombre/Razón Social:** FUNDACIÓN RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA Y LA METALURGIA

**NIF/DNI/NIE:** G78585718

**Proyecto:** “MODERNIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TALLERES MINA”

**Baremación:** 60,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0000059400 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383**

**41.001,80 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO. SEGUN PROYECTO PRESENTADO. Ángel Campos.	Acondi. Terremo	33.809,34	27.941,60	27.941,60	50,00 %	13.970,80	SI
	Albañilería						
	Instalaciones						
	Revestimientos						
	Exteriores						
	Base Impo.						
	IVA						
EQUIPAMIENTO ESTACIÓN	Museogrphia Espacios Expositivos S.L. #E230364	15.350,06	12.686,00	12.686,00	50,00 %	6.343,00	SI
INSTALACIÓN CONTENEDORES WC	VYCAS S.L.2300006	39.500,45	32.645,00	32.645,00	50,00 %	16.322,50	SI
PANELES FOTOVOLTAICOS	Powen S.L.	10.564,51	8.731,00	8.731,00	50,00 %	4.365,50	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>99.224,36</b>	<b>82.003,60</b>	<b>82.003,60</b>	<b>50,00 %</b>	<b>41.001,80</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.4 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCbfmH3L8MM	PÁG. 20/68	



C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.2 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategía Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 50% o el 20%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S. 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S. 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E.

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 21/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/006

**Nombre/Razón Social:** INPUT SOUND S.C .

**NIF/DNI/NIE:** J21526066

**Proyecto:** “ADQUISICIÓN TECNOLOGÍA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL”

**Baremación:** 55,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0002286545 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**19.446,55 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
24 paneles Pantalla led de video 3x2m pich3,9	Professional Media Technologies S.L.U. SO12485	24.589,62	20.322,00	20.322,00	60,00 %	12.193,20	SI
2 TORRE ELEVADOR BETA 70 +	Global Block S.L. 346	1991,78	1646,10	1646,10	60,00 %	987,66	SI
2 TORRE DE ELEVACION DELTA 80 +	Global Block S.L. 347	1209,47	999,56	999,56	60,00 %	599,74	SI
2 TORRE ELEVADORA GAMMA 40 +	Global Block S.L. 305	4210,74	3479,95	3479,95	60,00 %	2087,97	SI
2 MONITOR / DOBLE PETACA	Magnetron.8003 6	2350,06	1942,20	1942,20	60,00 %	1165,32	SI
4 Caja de inyección activa.BSS BS AR133	Midwich Iberia S.L.U.BR/202212 19/043	453,17	374,52	374,52	60,00 %	224,71	SI
FOCO COB LED 200W BLÑANCO FRIO/CALIDO DE 200W CON VISERA	Tecnoson-pro. 2022611	774,40	640,00	640,00	60,00 %	384,00	SI
4 Cabeza LED BEAM 100w	Tecnoson-pro. 2022611	949,46	784,68	784,68	60,00 %	470,81	SI
1 Flight Case para 4 cabezas MH100L	Tecnoson-pro. 2022611	159,24	131,60	131,60	60,00 %	78,96	SI
4 Cabezas LED 1x12w RGBW	Tecnoson-pro. 2022611	824,25	681,20	681,20	60,00 %	408,72	SI
1 Flight Case para 4 cabezas MH100L	Tecnoson-pro. 2022611	159,24	131,60	131,60	60,00 %	78,96	SI
2 WPD 232	Tecnoson-pro. 2022611	838,53	693,00	693,00	60,00 %	415,80	SI
2 Focos BLINDER 2L + 1 Caja CW644 (2)	Tecnoson-pro. 2022611	745,36	616,00	584,50	60,00 %	350,70	SI
<b>TOTAL</b>		<b>39.255,32</b>	<b>32.442,41</b>	<b>32.410,91</b>	<b>60,00 %</b>	<b>19.446,55</b>	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 22/68





## Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 2.1 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 50% o el 20%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S 3.1 Declaración censal de alta en la actividad (modelo 036 o 037 AEAT).

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 23/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/043

**Nombre/Razón Social:** PABLO DÍAZ GÓMEZ

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*2346\*

**Proyecto:** "MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE INGENIERÍA"

**Baremación:** 53,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0003097058 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**2.162,06 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN LOCAL INGENIERÍA. Construcciones Quintero. 426	Demoliciones	4.360,16	3.603,44	3.603,44	60,00 %	2.162,06	SI
	Saneamiento						
	Instalaciones						
	Revestimientos						
	Carpintería						
	Pintura						
	Residuo						
	Iva (21%)						
<b>TOTAL</b>		<b>4.360,16</b>	<b>3.603,44</b>	<b>3.603,44</b>	<b>60,00 %</b>	<b>2.162,06</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.4 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 24/68





C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 25/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/002

**Nombre/Razón Social:** CARLOS GÓMEZ GARRIDO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*3236\*

**Proyecto:** "INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CON PANELES SOLARES PARA AUTOCONSUMO EN BAR RESTAURANTE"

**Baremación:** 51,50 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0003721339 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**9.537,23 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	Electron Energy. S.L.22AU117_2	19.233,41	15.895,38	15.895,38	60,00 %	9.537,23	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>19.233,41</b>	<b>15.895,38</b>	<b>15.895,38</b>	<b>60,00 %</b>	<b>9.537,23</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Ninguna

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 2.1 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 50%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCbfmH3L8MM

PÁG. 26/68





(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 27/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/011

**Nombre/Razón Social:** ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B41669078

**Proyecto:** “MEJORA Y ADAPTACIÓN CASA RURAL FINCA LA CEREZUELA”

**Baremación:** 49,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0000025016 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**19.670,67 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
PARQUE SOLAR	Juan Santana SL0000000812	19.872,19	16.423,30	16.423,30	50,00 %	8.211,65	SI
APERTURA POZO BOMBA	(Según Memoria)	6.709,45	5.545,00	5.545,00	50,00 %	2.772,50	SI
OBRA BAÑOS.SEGÚN PROYECTO	Albañilería	6.292,00	5.200,00	5.200,00	50,00 %	2.600,00	SI
	carpintería-cubiertas						
	Instalacion - saneamiento						
	fontanería						
INSTALACIÓN PÉRGOL	Toldos Mora. 1	781,66	646,00	646,00	50,00 %	323,00	SI
INSTALACIÓN BANCOS-MESAS, SILLAS Y TUMBNAS	Leroy Merlin S.L. 548137	1.520,58	1.256,68	1.026,99	50,00 %	513,49	SI
CLORADOR SALINO PISC.	Peñate Fernd R/23-00024	3.085,50	2.550,00	2.550,00	50,00 %	1.275,00	SI
CANCELA RURAL	(Según Memoria)	7.919,45	6.545,00	6.545,00	50,00 %	3.272,50	SI
MUELLES, SOLDADO Y PINTADO P.INFANTIL	Domínguez Jiménez S.L. 23002	1.723,02	1.423,98	1.405,04	50,00 %	702,52	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>47.903,85</b>	<b>39.589,96</b>	<b>39.341,33</b>	<b>50,00 %</b>	<b>19.670,67</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 28/68





**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 2.1 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 50% o el 20%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 29/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/020

**Nombre/Razón Social:** UP-PHASE GLOBAL SERVICES, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B21512660

**Proyecto:** "ADQUISICIÓN LOCAL COMERCIAL, MODERNIZACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CLUOD COMPUTING"

**Baremación:** 45,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0001424013 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**38.208,60 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
ADQUISICIÓN EDIFICIO	Según tasación Arquitecto n.º 295	65.000,00	65.000,00	65.000,00	60,00 %	39.000,00	SI
RENOVACIÓN CABLEADO	Aureo Soluciones S.L.u.#E220423	1.566,95	1.295,00	1.145,00	60,00 %	692,40	SI
IMPRESORA	Rodrigo Marquez Díaz. 22000305	865,15	715,00	695,00	60,00 %	417,00	SI
SERV. SERVIDOR ONLINE	Victor Barba Lozano. 71	6.795,36	5.616,00	5.616,00	60,00 %	3.369,60	SI
MIGRACIÓN Y RECONFIGURACIÓN	Victor Barba Lozano. 71	1.210,00	1.000,00	975,00	60,00 %	585,00	SI
TASACIÓN EDIFICIO	Según tasación Arquitecto n.º 295	302,50	250,00	250,00	60,00 %	150,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>75.739,96</b>	<b>73.876,00</b>	<b>73.681,00</b>	<b>60,00 %</b>	<b>38.208,60</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 30/68





C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*). Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 31/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/050

**Nombre/Razón Social:** JOSÉ RODRÍGUEZ MORA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*2733\*

**Proyecto:** “TRASLADO NUEVA CLÍNICA DENTAL : EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN”

**Baremación:** 44,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0000988646 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**39.498,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
ESCANER INTRAORAL	Manohay Dental SA. 8860189	22.022,00	18.200,00	15.700,00	60,00 %	9.420,00	SI
IMPRESORA 3D DENTAL	Grupo RCV 2015 S.L. 20230001	4.241,05	3.505,00	2.830,00	60,00 %	1.698,00	SI
CBCT (ORTOPANTOGRAFIA Y TELERADIOGRAFIA)	Surdent, S.L. 14316	53.119,00	43.900,00	43.900,00	60,00 %	26.340,00	SI
SOFTWARE DISEÑO ALIEADORES INVISIBLE	3Shape A/S.PRO2401 2023-2	3.025,00	2.500,00	2.500,00	60,00 %	1.500,00	SI
PROGRAMA GESTIÓN	Ormeño Luna Guiliana. 2023009	1.089,00	900,00	900,00	60,00 %	540,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>83.496,05</b>	<b>69.005,00</b>	<b>65.830,00</b>	<b>60,00 %</b>	<b>39.498,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 32/68





C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*). Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 33/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/034

**Nombre/Razón Social:** ESTEFANO BELLIDO CORREA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*5060\*

**Proyecto:** "CENTRO PERMACULTURAL-EXPLOTACIÓN"

**Baremación:** 43,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0003852581 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**20.684,43 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRAS ADECUACIÓN SEGÚN PROYECTO PRESENTADO	Demoliciones	16.558,60	13.684,79	13.684,79	60,00 %	8.210,87	SI
	Albañilería						
	Instalaciones						
	Revestimiento						
	B. Industrial						
PLACAS SOLARES	Teleplaca Renovable P2300308/2023	10.450,00	8.636,36	8.636,36	60,00 %	5.181,82	SI
MOVTS TIERRAS VARIOS. (Francisco Rodríguez Suárez)	Limpieza Charcón	14.705,00	12.152,89	12.152,89	60,00 %	7.291,73	SI
	Vallado y puerta						
	Desbroce						
<b>TOTAL</b>		<b>41.713,60</b>	<b>34.474,05</b>	<b>34.474,05</b>	<b>60,00 %</b>	<b>20.684,43</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 2.2 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 50% o el 20%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S 3.1 Declaración censal de alta en la actividad (modelo 036 o 037 AEAT).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 34/68





C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*). Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 35/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/021

**Nombre/Razón Social:** MANTENIMIENTO Y MONTAJE CASTROSUR, S.L.U.

**NIF/DNI/NIE:** B21560743

**Proyecto:** "AMPLIACIÓN OFICINA TÉCNICA Y EQUIPAMIENTO"

**Baremación:** 42,50 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0002352108 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 30.735,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRAS SEGÚN PROYECTO arquitectónico. ALEJANDRO RACHÓN	Estructura	47.752,65	39.465,00	39.465,00	60,00 %	23.679,00	SI
	Fachada						SI
	Carpintería, vidrio						SI
	Remates						SI
	Instalaciones						SI
	Aislamientos e impermeabilizaciones						SI
	Revestimiento y trasdosado						SI
	Seguridad y salud						SI
GASTOS PROYECTO		1.815,00	1.500,00	1.500,00	60,00 %	900,00	SI
MOBILIARIO	Honorario Fernández Beltrán. 60	7.114,80	5.880,00	5.880,00	60,00 %	3.528,00	SI
EQUIPO INFORMÁTICO	Victor Barba Lozano. PRE2022A74	5.299,80	4.380,00	4.380,00	60,00 %	2.628,00	SI
<b>TOTAL</b>		<b>61.982,25</b>	<b>51.225,00</b>	<b>51.225,00</b>	<b>60,00 %</b>	<b>30.735,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S.1.5 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados, DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.6 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados, DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 36/68	



C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S. 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S. 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCbTFMH3L8MM	PÁG. 37/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/005

**Nombre/Razón Social:** HUELVA TRANSPORTES ARIASOL, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B21364658

**Proyecto:** "ADQUISICIÓN MAQUINARIA RETROCARGADORA Y MARTILLO"

**Baremación:** 42,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0000074874 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 60.630,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
RETROCARGADORA	MASESUR S.L	112.832,50	93.250,00	93.250,00	60,00 %	55.950,00	SI
MARTILLO HM033-T	MASESUR S.L	9.438,00	7.800,00	7.800,00	60,00 %	4.680,00	SI
		<b>122.270,50</b>	<b>101.050,00</b>	<b>101.050,00</b>	<b>60,00 %</b>	<b>60.630,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- limitación por acumulación de ayudas.
- otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 38/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/026

**Nombre/Razón Social:** ADRIÁN CLAVIJO ORTEGA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*1303\*

**Proyecto:** “MODERNIZACIÓN EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO E INFORMÁTICO”

**Baremación:** 41,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0000878343 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 63.153,59 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
SCANER INTRAORAL	Strauman group 18220056	22.022,00	18.200,00	18.200,00	60,00 %	10.920,00	SI
SILLÓN DENTAL ULTIMA GENERACIÓN	Dentalmarket S.L. A23/000061	22.923,45	18.945,00	18.945,00	60,00 %	11.367,00	SI
RADIOGRAFIA TRIDIMENSIONAL 3D	Dentalmarket S.L. A23/0000151	64.486,82	53.294,89	53.294,89	60,00 %	31.976,93	SI
MOTOR PIEZOELECTRICO PARA CIRUJÍAS	Dentalmarket S.L. A23/000153	4.851,50	4.009,50	4.009,50	60,00 %	2.405,70	SI
MAQUINA ESPECIAL PERIODONCIAS	Dentalmarket S.L. A23/000152	9.884,01	8.168,60	8.168,60	60,00 %	4.901,16	SI
EQUIPOS INFORMÁTICOS	Antonio Ramírez Espina. 1000107	3.191,98	2.638,02	2.638,02	60,00 %	1.582,81	SI
		<b>127.359,75</b>	<b>105.255,99</b>	<b>105.255,99</b>	<b>60,00 %</b>	<b>63.153,59</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 39/68





C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\* Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 40/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/049

**Nombre/Razón Social:** ROYMAN GROUP ANDALUCIA, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B21371711

**Proyecto:** "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE RED INFORMÁTICA"

**Baremación:** 40,38 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0000023741 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 53.133,31 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AREA DEL METAL I (COMPRESOR, SECADOR, SIERRA DE CINTA Y DEPÓSITO). <b>C.86/23 Comercial Roldan</b>	Compresor	42.019,40	34.726,78	34.726,78	60,00 %	20.836,07	SI
	Secador						
	Prefiltro 8500						
	Filtro Coalescente 8500						
	Sierra cinta						
Deposito 900 l y 44Bar							
MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AREA DEL METAL II (SOLDA RECTIFICADOR Y ACCESORIOS).	Soldasur. (C. 2301)	9.438,00	7.800,00	7.800,00	60,00 %	4.680,00	SI
MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AREA DEL METAL III (YLS, YCS, HHC Y HPS). <b>(A23/00000034). Equiseg</b>	Yls-50/60 yALE	6.160,60	5.091,00	5.091,41	60,00 %	3.054,85	SI
	9HHC-20. Manguera						
	HPS2/2 bomba						
	YCS-33/150						
MÁQUINAS DE BORDAR Y SOFTWARE. <b>(C.61) Grupo fb</b>	Maquina Bordar RCM	15.813,49	13.069,00	13.069,00	60,00 %	7.841,40	SI
	Software Picaje						
	Maquina Bordar V3LE						
MAQUINARIA ÁREA ROTULACIÓN Y PUBLICIDAD: LASER CO2 WIDLASER.	Autoediciongráfica s.a.(C.117)	16.819,00	13.900,00	13.900,00	60,00 %	8.340,00	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFFMH3L8MM	PÁG. 41/68





MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO. (C. PR022A26) Victor Barba	Pc Sobremesa	16.901,66	13.968,32	13.968,32	60,00 %	8.380,99	SI
	Equipo pc producción						
	Portatil						
	Swicht						
	Cableado y tomas de Red						
	Sai 800v						
	Instalacion configuración						
<b>Total</b>	<b>107.152,17</b>	<b>88.555,51</b>	<b>88.555,51</b>	<b>60,00 %</b>	<b>53.133,31</b>		

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- limitación por acumulación de ayudas.
- otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 42/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/040

**Nombre/Razón Social:** JUAN MANUEL TORILO RIVERA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*8892\*

**Proyecto:** "AMPLIACIÓN NUEVO PUNTO. ADQUISICIÓN LOCAL Y EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PIZZAS"

**Baremación:** 40,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0003538127 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 17.952,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
COMPRA DE LOCAL	Según oferta	19.000,00	19.000,00	19.000,00	60,00 %	11.400,00	SI
2 HORNOS Y 1 SOPORTE DE MESA. C. (798)	Instalaciones y suministros Lineto SL.798	13.213,20	10.920,00	10.920,00	60,00 %	6.552,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>32.213,20</b>	<b>29.920,00</b>	<b>29.920,00</b>	<b>60,00 %</b>	<b>17.952,00</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.4 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S. 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S. 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 43/68





(\* Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 44/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/016

**Nombre/Razón Social:** HERMANOS PÉREZ DE LA LASTRA, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B21532171

**Proyecto:** “ADQUISICIÓN MÁQUINA EXCAVADORA DE ORUGA HYUNDAI HX380L”

**Baremación:** 38,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0001671559 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 51.000,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINA EXCAVADORA ORUGA HYUNDAI HX380L.	MAQUIDEMOLIEX ESPAÑA S.L.(23-08)	102.850,00	85.000,00	85.000,00	60,00 %	51.000,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>102.850,00</b>	<b>85.000,00</b>	<b>85.000,00</b>	<b>60,00 %</b>	<b>51.000,00</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.5 Memoria Descriptiva que recoja los elementos innovadores valorados conforme a lo expresado en el documento de criterios de selección de la convocatoria (subcriterio 4.5).

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 45/68





(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 46/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/023

**Nombre/Razón Social:** HERMANOS PÉREZ DE LA LASTRA, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B21532171

**Proyecto:** "BULLDOZER DE SEGUNDA MANO"

**Baremación:** 38,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0001671559 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 72.000,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINA BULLDOCER SEGUNDA MANO.	Maquinaria Pavón. S.L.U. 3	145.000,00	120.000,00	120.000,00	60,00 %	72.000,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>145.000,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>60,00 %</b>	<b>72.000,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.5 Memoria Descriptiva que recoja los elementos innovadores valorados conforme a lo expresado en el documento de criterios de selección de la convocatoria (subcriterio 4.5).

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 47/68





(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 48/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/007

**Nombre/Razón Social:** SANTIAGO ROSENDE DOMÍNGUEZ

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*6010\*

**Proyecto:** "CLÍNICA FISIOTERAPIA"

**Baremación:** 35,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0002093054 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 62.767,58 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
TASACION LOCAL	Coleg. 265	302,50	250,00	250,00	60,00 %	150,00	SI
COMPRA LOCAL	Oferta Rosende y Baz C.B.	46.000,00	46.000,00	46.000,00	60,00 %	27.600,00	SI
OBRAS MEJORA.	Revestimien	26.430,12	24.027,38	24.027,38	60,00 %	14.416,43	SI
	Tratamient						
ECOGRAFO	Prim.S.A. 111997	18.500,00	15.290,00	15.290,00	60,00 %	9.174,00	SI
EQUIPO RADIOFRE	Ceballos Nuñez S.L.2811/PC	23.044,76	19.045,26	19.045,26	60,00 %	11.427,16	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>114.278,28</b>	<b>104.612,64</b>	<b>104.612,64</b>	<b>60,00 %</b>	<b>62.767,58</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 49/68





(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 50/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/019

**Nombre/Razón Social:** SHEILA DOMÍNGUEZ PÉREZ

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*1923\*

**Proyecto:** "MEJORA CENTRO DE ESTÉTICA"

**Baremación:** 34,50 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0002420711 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**9.180,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
ASPIRADOR MANICURA		438,00	361,98	0,00	-	0,00	-
ASPIRADOR PEDICURA		219,00	180,99	0,00	-	0,00	-
LÁMPARA SUN TRABAJO		719,54	594,66	0,00	-	0,00	-
TORNO NICROMOTOR		269,00	222,31	0,00	-	0,00	-
MAQU RADIOFRECUENCIA	Novasonix. 594	15.790,50	13.050,00	13.050,00	60,00 %	7.830,00	SI
MAQ PRESOTERAPIA	Aurelio Díaz & Hijas, s.l.SF 22000012	2.722,50	2.250,00	2.250,00	60,00 %	1.350,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>20.158,53</b>	<b>16.659,94</b>	<b>15.300,00</b>	<b>60,00 %</b>	<b>9.180,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTfMH3L8MM

PÁG. 51/68





(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 52/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/010

**Nombre/Razón Social:** SONDEOS AUXIMI, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B67852772

**Proyecto:** "ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN EQUIPO DE PERFORACIÓN"

**Baremación:** 34,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0004393609 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 37.151,70 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
ADAPTACIÓN MÁQUINA PERFORADORA C.	Jesús Riveiro S.L OV22-00588	74.922,60	61.919,50	61.919,50	60,00 %	37.151,70	SI
	<b>Total</b>	<b>74.922,60</b>	<b>61.919,50</b>	<b>61.919,50</b>	<b>60,00 %</b>	<b>37.151,70</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado.

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 53/68





(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 54/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/003

**Nombre/Razón Social:** MARÍA ÁNGELES PEREA MARTÍN

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*2354\*

**Proyecto:** “VEHÍCULO FURGÓN PARA COMPRAS-REPARTO COMERCIO ALIMENTACIÓN”

**Baremación:** 33,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0001298257 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

28.060,13 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
VEHICULO MERCEDES VITO 114 CDI LARGA	Adarsa SUR.9962411	56.587,94	46.766,89	46.766,89	60,00 %	28.060,13	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>56.587,94</b>	<b>46.766,89</b>	<b>46.766,89</b>	<b>60,00 %</b>	<b>28.060,13</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 55/68





(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 56/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/001

**Nombre/Razón Social:** JUAN MANUEL TORILO RIVERA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*8892\*

**Proyecto:** "EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE PIZZAS"

**Baremación:** 32,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0003538127 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**4.460,40 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
	HORNO	6.388,80	5.280,00	5.280,00	60,00 %	3.168,00	SI
	AMASADORA	1.287,44	1.064,00	1.064,00	60,00 %	638,40	SI
	EXTENDEDORA	1.318,90	1.090,00	1.090,00	60,00 %	654,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>8.995,14</b>	<b>7.434,00</b>	<b>7.434,00</b>	<b>60,00 %</b>	<b>4.460,40</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCbfMH3L8MM

PÁG. 57/68





(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 58/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/052

**Nombre/Razón Social:** COOPERATIVA CORCHERA SAN JOSÉ, SDAD. COOP. ANDZ.

**NIF/DNI/NIE:** F21010111

**Proyecto:** “AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESA”

**Baremación:** 25,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0000041200 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 1.500,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
	DESBROZADORA	3.025,00	2.500,00	2.500,00	60,00 %	1.500,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>3.025,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>60,00 %</b>	<b>1.500,00</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

C.S 1.7 Informe vida laboral, contrato laboral y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral, contrato laboral y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.5 Memoria justificativa con indicación de la innovación en la empresa

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCFTFMH3L8MM	PÁG. 59/68





(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 60/68





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/HU04/OG1PS1/039

**Nombre/Razón Social:** FINCONISA, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B91745695

**Proyecto:** "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESA"

**Baremación:** 23,00 puntos

**Plazo de ejecución:** hasta el 31 de marzo de 2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0002667311 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**20.885,25 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
VEHÍCULO TURISMO MERCEDES c-200 Berlina		48.248,72	42.424,29	42.424,29	60,00 %	25.454,57	SI
VEHÍCULO PICK-UP doble cabina		27.067,19	26.323,66	26.323,66	60,00 %	15.794,20	SI
VEHÍCULO PICK-UP doble cabina		27.067,19	26.323,66	26.323,66	60,00 %	15.794,20	SI
VEHÍCULO NISSAN QASHQAI		28.552,37	28.552,37	28.552,37	60,00 %	17.131,42	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>130.935,47</b>	<b>123.624,18</b>	<b>123.624,18</b>	<b>60,00 %</b>	<b>20.885,25(**)</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

#### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.5 Memoria justificativa con indicación de la innovación en la empresa

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(\*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(\*\*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- limitación por razón del crédito presupuestario máximo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCFTFMH3L8MM

PÁG. 61/68





ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)

ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/HU04/OG1PS1/055	DÍAZ RUBIO, ADRIÁN	****2891*	33, 40, 41, 42, 45, 46-48, 54-56 y 58.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 62/68



## ANEXO III

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)

ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2022/HU04/OG1PS1/044	NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	B21363619	NO PRESENTA ANEXO III
2022/HU04/OG1PS1/004	CONEJO RIVAS, JUAN CARLOS	****1541*	NO PRESENTA ANEXO III
2022/HU04/OG1PS1/041	FLOMAY QUÍMICA, S.L.	B21246103	NO PRESENTA ANEXO III
2022/HU04/OG1PS1/042	DELGADO CALERO, SANTIAGO	****1098*	NO PRESENTA ANEXO III
2022/HU04/OG1PS1/012	MUÑOZ HERNÁNDEZ, ANTONIA	****9779*	NO PRESENTA ANEXO III

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXMLRZASLVRQCBTFMH3L8MM

PÁG. 63/68



ANEXO IV

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)

ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO IV (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS )

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APPLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/HU04/OG1PS1/047	ANTONIO J. GILABERT GONZALEZ	****2860*	ART. 24.P5.a	No aporta tres ofertas
2022/HU04/OG1PS1/046	CASA IDOLINA, S.L.	B09721911	ART. 24.P5.a	No aporta tres ofertas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCbTFMH3L8MM

PÁG. 64/68



## ANEXO V

## RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)

ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

## ANEXO V ( RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - LISTA DE ESPERA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (*)
2022/HU04/OG1PS1/039	FINCONISA, S.L.	B91745695	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN EMPRESA	23,00	123.624,18	60,00	53289,26 (*)

(\*) Saldo restante a conceder sobre la cantidad consignada en el Anexo I por limitación presupuestaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCbTFMH3L8MM	PÁG. 65/68



ANEXO VI

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PÉRDIDA DE EFICACIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)

ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO VI (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PÉRDIDA DE EFICACIA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CAUSA ARCHIVO
2022/HU04/OG1PS1/022	ALEJANDRO RANCHÓN BALBUENA	****0017*	No aceptación de la ayuda en el plazo indicado en el Resuelvo sexto de la Resolución de concesión de 21/05/2024
2022/HU04/OG1PS1/036	MARÍA DE LOS ÁNGELES BARRIENTO FERNÁNDEZ	****4099*	No aceptación de la ayuda en el plazo indicado en el Resuelvo sexto de la Resolución de concesión de 21/05/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO  
Pk2jmZ67UxLRZASLVRQCbTFMH3L8MM

18/12/2024  
PÁG. 66/68



ANEXO VII

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR RENUNCIA AL REQUERIMIENTO PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)

ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO VII (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR RENUNCIA AL REQUERIMIENTO PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA RENUNCIA
2022/HU04/OG1PS1/031	CARMEN RODRÍGUEZ MOYA	****9084*	25/09/24
2022/HU04/OG1PS1/037	GRUPO MGR9, S.L.	B21548953	11/10/24

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM

PÁG. 67/68



ANEXO VIII

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR NO RESPONDER AL REQUERIMIENTO PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)

ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO VIII (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR NO RESPONDER AL REQUERIMIENTO PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CAUSA ARCHIVO
2022/HU04/OG1PS1/045	JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	****2919*	No responde al requerimiento para adquirir la condición de beneficiario

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ67UXLRZASLVRQCBTFMH3L8MM	PÁG. 68/68